



... para el fin de
 de esta de Oroya de esta Audiencia, Discreta a que
 se hagan oportunos todos los descubiertos por con-
 tribuciones, y en consecuencia de las necesidades del Re-
 no. Y en virtud de lo que se acordó en el
 mes de Agosto de este año de mil ochocientos y seis
 a fin de que para la mesa del fisco se aplicasen
 los productos con toda eficacia, aplicándose
 lo que se produjere al pago de las atenciones del
 culto y de las otras que se acuerden en este concepto
 las pertenencias en consecuencia de esta Real Cédula.

Pocos de
 Nieve
 de su Haver

Consecuentemente a lo acordado por este Ayuntamiento
 en sesión de veinte y dos de Abril último en la
 Real Cédula de veintidós de Mayo de este año de mil ochocientos y seis
 en virtud de esta Real Cédula, y para el cumplimiento de las
 atenciones de las Haves de los puros en la Real Audiencia
 de Oroya por el Alcalde Constituido de Oroya,
 se usó el expediente que se sigue por los Haceres de
 Manuel Camacho y de los Señores Figueras,
 en favor de las personas del actual, en que se ha de opi-
 niarse se aplicó con esta Real Audiencia a fin de que
 debiéndose las Haves por cuestión de el perjuicio
 que tiene consigo semejante procedencia y en
 respecto de las personas que a él se han movido.

